INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 79/20
"CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".-

ADENDA Nº 3

Asunción, 17 de setiembre de 2020.

AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 79/20 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS",** con **ID N° 384.401**, informamos que se realiza el siguiente cambio en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. En el apartado REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION
8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Donde dice:

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copias de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deben tener una antigüedad como mínimo de 36 (treinta y seis) meses en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza e higienización, demostrados en la Constancia del RUC (inscripción en el rubro de limpieza), Actas de Asambleas, Actas de Directorios, en el momento de la presentación de la oferta.
3. El oferente deberá contar, sin costo adicional para el Instituto de Previsión Social, para Lote Nº 2 todos los Ítems, Lote Nº 3: Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 09, y 14, Lote N° 4: Ítems 03.- Lote N° 5: Ítems 01, 10 y 14.- Lote N° 6: Ítems 02.- Lote N° 7: Ítems 01 y 03.- las técnicas de los Servicios de Limpieza y Esterilización Profunda de áreas críticas (Quirófanos) este servicio podrá ser subcontratada por la oferente, quien deberá contar con las siguientes exigencias: La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá presentar contrato/s de prestación de servicios de esterilización en áreas críticas siempre cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro de los dos últimos años antes de la apertura del presente llamado. La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá demostrar a través de documentos que cumple con los requisitos de habilitación de los productos a ser utilizados emitidos por autoridad competentes (Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social). La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá garantizar la eficiencia y seguridad sanitaria del servicio de limpieza y esterilización profunda, a cuyo efecto, se deberá presentar los catálogos y/o las certificaciones del producto a ser utilizado características y composición del producto. La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá proveer de una lista de clientes quienes percibieron de los servicios de limpieza y esterilización profunda, acompañadas de referencias satisfactorias, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas, con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá proveer la nómina de por lo menos 03 (tres) técnicos encargados y capacitados para el manejo de los productos a ser aplicados (Adjuntar Curriculum), los mismos deberán pertenecer al plantel de la empresa proveedora encargada de la esterilización.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Colmán Saucedo
JEFA DE SECCION COMPRA DIRECTA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
5. Planilla de Asegurados en el Instituto de Previsión Social, donde conste que el contratista posee inscripto en el seguro social mínimamente el 25% de la cantidad trabajadores del lote ofertado.

Debe decir:

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copias de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deben tener una antigüedad como mínimo de 36 (treinta y seis) meses en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza e higienización, demostrados en la Constancia del RUC (inscripción en el rubro de limpieza), Actas de Asambleas, Actas de Directorios, en el momento de la presentación de la oferta.
3. El oferente deberá contar, sin costo adicional para el Instituto de Previsión Social, para Lote Nº 2 todos los Ítems, Lote Nº 3: Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 09, y 14, Lote N° 4: Ítems 03.- Lote N° 5: Ítems 01, 10 y 14.- Lote N° 6: Ítems 02.- Lote N° 7: Ítems 01 y 03.- las técnicas de los Servicios de Limpieza y Esterilización Profunda de áreas críticas (Quirófanos) este servicio podrá ser subcontratada por la oferente, quien deberá contar con las siguientes exigencias: La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá presentar contrato/s de prestación de servicios de esterilización en áreas críticas siempre cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro de los dos últimos años antes de la apertura del presente llamado. La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá demostrar a través de documentos que cumple con los requisitos de habilitación de los productos a ser utilizados emitidos por autoridad competentes (Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social). La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá garantizar la eficiencia y seguridad sanitaria del servicio de limpieza y esterilización profunda, a cuyo efecto, se deberá presentar los catálogos y/o las certificaciones del producto a ser utilizado características y composición del producto. La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá proveer de una lista de clientes quienes percibieron de los servicios de limpieza y esterilización profunda, acompañadas de referencias satisfactorias, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas, con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá proveer la nómina de por lo menos 03 (tres) técnicos encargados y capacitados para el manejo de los productos a ser aplicados (Adjuntar Curriculum), los mismos deberán pertenecer al plantel de la empresa proveedora encargada de la esterilización. **El Servicios de Limpieza y Esterilización Profunda de Áreas Criticas, consiste en la destrucción de microorganismos (bacterias, virus y protozoos) presente en medio ambiente o en superficie determinados, que asegura la eliminación de las formas vegetativa pero no la eliminación de esporas bacterianas, este proceso se efectúa con la aplicación de agentes químicos utilizados en el proceso de desinfección de acción prolongada de objetos, superficies y ambiente.** **La aplicación deberá ser realizada de forma inmediata, una vez iniciado los servicios de prestación en los locales indicados.** INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Elba Colman Saucedo JEFA DE SECCION COMPRA DIRECTA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Blás Roberto Núñez JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La aplicación deberá prevenir y controlar de manera efectiva y ecológica el crecimiento de moho, bacterias, virus y otros microorganismos nocivos para el ser humano con efecto residual prolongado 90 (noventa) días como mínimo demostrado por pruebas de muestreo en aplicaciones anteriores. **No toxico. No inflamable. Que no requiera enjuague. Incoloro. Inodoro. Que no manche ni destiña. No mutágeno. No Teratogénico. No alérgico. No debe generar corrosión en metales. No debe generar "superbacterias". Debe ser capaz de eliminar bacterias que crean los malos olores y eviten la creación de ecosistema microbiano organizado (biofilms)). Efectividad de 90% como mínimo.** **La aplicación de los productos para los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas deberán cumplir las siguientes características técnicas:** **Las tareas de los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas, deberá permitir una rápida y eficiente aplicación y serán realizadas según las normas de higiene hospitalaria.** **Las tareas de los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas, serán realizadas conforme a las indicaciones del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud del H.C., tanto en lo que refiera (productos, frecuencias, técnicas, etc.)** **La empresa prestadora de los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas deberán demostrar a través de documentos que cumple con los requisitos de habilitación de los productos a ser utilizados emitidos por autoridades competentes (Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S.).**
4. La empresa prestadora de los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas deberán garantizar la eficiencia y seguridad sanitaria del servicio, a cuyo efecto, se deberá presentar. **Catálogos y Anexos (características y composición de los productos), de los productos ofrecidos, con certificación de Origen.** **Documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la Fábrica, Distribuidor o Representante, para ofertar el servicio solicitado.** **Habilitación (copia de carnets) de los técnicos "fumigador" habilitados por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (D.I.G.E.S.A.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S.)**
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
6. Planilla de Asegurados en el Instituto de Previsión Social, donde conste que el contratista posee inscripto en el seguro social mínimamente el 25% de la cantidad trabajadores del lote ofertado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Colmán Saucedo
JEFA DE SECCION COMPRA DIRECTA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES